

Ciudad de México, a 20 de Diciembre 2019.

MANUAL DE LA CONVOCATORIA FIDECINE 2020 PARA APOYO A LA EXHIBICIÓN

Para las personas físicas y/o morales dedicadas a la exhibición cinematográfica nacional que reúnan los requisitos establecidos en las reglas de operación del FIDECINE y que participan en la **CONVOCATORIA FIDECINE 2020 PARA APOYO A LA EXHIBICIÓN**, en la modalidad de equipamiento, remodelación o ambas (equipamiento y remodelación), deberán atender a la mecánica, términos y requisitos que contiene el presente manual, basado en las **Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)**, para obtener un apoyo económico vía **CRÉDITO**.

Aprobado el apoyo, el Solicitante contará con un plazo máximo de hasta cinco años a efecto de cubrir la totalidad del crédito dispuesto, vencido el plazo sin haberse cubierto la totalidad del mismo, se hará efectiva la garantía requerida (pagaré con aval solidario dictaminado por C.P.R y/o Pagaré con aval solidario con bienes inmuebles).

Si es la primera vez que se solicita un CRÉDITO, solo se podrá otorgar un apoyo por cada SOLICITANTE; para solicitar un nuevo CRÉDITO en esta modalidad, el SUJETO SOLICITANTE, deberá encontrarse al corriente en el pago de las amortizaciones e intereses correspondientes de manera regular y haber cubierto, cuando menos, el 40% del crédito vigente y cumplir con los requisitos establecidos en las REGLAS y en la CONVOCATORIA.

I. MECÁNICA

II. REQUISITOS A CUMPLIR

III. RECOMENDACIONES

IV. RESTRICCIONES

V. FORMATOS A PRESENTAR

I. MECÁNICA

La inscripción de los proyectos en la CONVOCATORIA FIDECINE 2020 PARA APOYO A LA EXHIBICIÓN, en lo sucesivo la "CONVOCATORIA", se llevará a cabo por internet en la dirección electrónica www.imcine.gob.mx, en cuatro etapas:

1ª. ETAPA.- "REGISTRO".

Los SOLICITANTES deberán ingresar a la página web del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) y en la sección del FIDECINE podrán encontrar el enlace para acceder al REGISTRO EN LÍNEA, de apoyo a la exhibición.

En la sección "Acceso al sistema" de dicho REGISTRO EN LÍNEA, una vez aceptados los "Términos y Condiciones" de la presente "CONVOCATORIA", deberán crear una cuenta con un **usuario y contraseña**. A través de este usuario y contraseña, será la única forma para acceder al REGISTRO EN LÍNEA, por lo que deberán conservarlos y resguardarlos en un sitio seguro.

Una vez creada la cuenta del proyecto, recibirán en su correo electrónico una notificación que los validará y redirigirá, nuevamente, al “Acceso al sistema” del “REGISTRO EN LÍNEA”. Una vez ahí, ya podrán llenar la “Hoja de Registro del Proyecto”, y si todos los campos están completos, se les habilitará el botón para poder continuar a la siguiente etapa.

Los interesados tendrán de las **10:00 horas del día 3 de febrero hasta las 18:00 horas del día 3 de abril de 2020** para registrarse. El acto de registrarse presupone el acuerdo pleno con los términos de la “CONVOCATORIA”.

2ª. ETAPA.- “RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS”.

Una vez registrados en el sistema podrán cargar la documentación de su proyecto en **formato PDF (nombre de archivo sin acentos o caracteres especiales)** de acuerdo al orden previsto en el numeral II del presente manual, de las **10:00 horas del 6 de abril hasta las 18:00 horas del 15 de mayo del 2020**.

Cargada la carpeta en el **REGISTRO EN LÍNEA**, este quedará cerrado a los SOLICITANTES y el FIDECINE realizará la **revisión documental** de la carpeta completa del proyecto, con el objeto de verificar que la misma cumple con todos los requisitos de la “CONVOCATORIA”.

Una vez finalizada exitosamente la carga de sus documentos, el sistema les arrojará un acuse, el cual constituye el único testimonio de registro definitivo y que se tendrá que imprimir e integrar en la carpeta física, que se deberá entregar posteriormente.

3ª. ETAPA.- “REVISIÓN DE PROYECTOS”.

Conforme sea recibida la documentación de los proyectos, el FIDECINE procederá internamente a una **revisión documental** de la carpeta electrónica de cada proyecto, en el entendido de que sólo podrán continuar en la siguiente etapa del proceso de la “CONVOCATORIA” los proyectos que hayan cumplido y satisfecho todos y cada uno de los requisitos previstos en el presente manual y en las **Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del FIDECINE**, aprobadas el 30 de Noviembre del 2018 (en adelante las “REGLAS”).

Concluida la revisión documental de cada proyecto, el FIDECINE notificará al SOLICITANTE mediante correo electrónico, el resultado de dicha revisión a fin de que, de ser necesario, solvante las observaciones a través de su REGISTRO EN LÍNEA, donde sólo podrá modificar aquellos archivos que hayan sido observados con inconsistencias, dentro de un plazo contado a partir de que le sean notificadas y hasta **antes de las 18:00 horas del día 17 de julio del 2020**.

Transcurrido el plazo para solventar las observaciones hechas por el FIDECINE, el REGISTRO EN LINEA quedará cerrado, por lo que en caso de que no haya cumplido con todos los requisitos y/o subsanado las observaciones, el proyecto se tendrá por no presentado.

Los SOLICITANTES que cumplan con todos los requisitos, serán notificados mediante correo electrónico para que, **dentro de los 8 días hábiles** siguientes a dicha notificación, entreguen la **carpeta física impresa del proyecto**, con los mismos documentos que se encuentran alojados el REGISTRO EN LINEA debidamente identificados, organizados y con firmas autógrafas del solicitante y/o de su representante legal en caso de persona moral, entregándolo personalmente o en su defecto por correo postal o mensajería a la siguiente dirección:

FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE
AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE # 2462 3er. PISO
ALCALDÍA PORTALES SUR,
DELEGACIÓN BENITO JUAREZ
C.P. 03300
CIUDAD DE MÉXICO

4ª. ETAPA.- EVALUACIÓN Y RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:

Sólo los proyectos que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos de la "CONVOCATORIA", serán sometidos al análisis y evaluación del Grupo de Trabajo, quien en su caso emitirá las recomendaciones al Comité Técnico de este Fideicomiso, para su análisis y autorización no más allá **del día 11 de septiembre del 2020**.

Los proyectos aprobados se publicarán en la página www.imcine.gob.mx, además de que el FIDECINE notificará al solicitante por cualquier medio de comunicación electrónica y/o por escrito en un plazo no mayor a cinco días hábiles dicha resolución. A partir de la notificación hecha al solicitante, se computará el plazo para la consolidación del proyecto autorizado en la modalidad de CRÉDITO. El plazo para la firma del contrato de crédito es improrrogable y abarca cuatro meses contados a partir de la notificación de la elección del proyecto como viable de apoyo.

Para la formalización del contrato de crédito se deberán observar los puntos previstos en el numeral 14 inciso "II" y "III" y el numeral 16.2 de las "**REGLAS**".

II. REQUISITOS A CUMPLIR

De acuerdo a las "**REGLAS**" numeral 12, inciso 12.1 (Requisitos Generales), para optar por un crédito se deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

I. Hoja de registro

Llenar la hoja de registro que el FIDECINE publique en el REGISTRO EN LÍNEA de la página www.imcine.gob.mx, especificando el destino del apoyo solicitado y que normará el compromiso contractual que se establezca en caso de ser seleccionado.

II. Acreditar su identidad y nacionalidad mexicana

Para tal efecto deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Persona física:

- Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar o cédula profesional).
- Carta de Naturalización, en su caso.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

2. Personas morales:

- Acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. (*),
- En su caso, poder otorgado ante fedatario público que acrediten las facultades del representante legal para actos de administración y/o de dominio.

- Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional) del Representante Legal.

(El acta constitutiva de la empresa deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio de la Entidad donde se haya constituido, con el sello de inscripción o la constancia de folio electrónico. En caso de estar en trámite de inscripción deberá presentar el documento que lo acredite.*

III. Acreditar su situación fiscal

Para tal efecto, deberá exhibir:

- a. Cédula de Identificación Fiscal (RFC). (El documento que se entrega es la Constancia de Situación Fiscal, que además de contener la cédula, incluye entre otros, los datos del contribuyente y las actividades económicas registradas).
- b. Opinión vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (art. 32-D, 5° párrafo, del Código Fiscal de la Federación).

IV. Acreditar su domicilio

Exhibir comprobante de domicilio fiscal y legal del SOLICITANTE, éste último con una antigüedad no mayor a dos meses (puede ser de agua, luz, predial, teléfono -no móvil-).

V. Acreditar su trayectoria

Presentar Curriculum del SOLICITANTE (Que incluya su trayectoria y antigüedad, dentro de la industria cinematográfica, en materia de exhibición).

En base a las “**REGLAS**”, numeral 13, inciso 13.2 (Requisitos Específicos), se deberá hacer entrega de los siguientes documentos del proyecto **donde deberá quedar evidente el destino del crédito que se solicita, enunciando la (s) adquisición (es) o actividad (es) que se efectuarán:**

a) Resumen ejecutivo del proyecto

En un máximo de cinco cuartillas, sin anexar fotos o impresos, la presentación debe contener al menos:

1. Descripción del proyecto:
 - Modalidad del apoyo solicitado (remodelación y/o equipamiento).
 - Objetivo y alcance del proyecto (incluyendo programación y objetivos de desarrollo).
 - Finalidad y destino del crédito otorgado.
 - Impacto social y el compromiso con la producción cinematográfica nacional y la zona o región donde está enclavada.
2. Descripción técnica:
 - Tipo y número de salas;
 - Características técnicas del equipo y/o mobiliario por adquirir.
3. Presupuesto total del proyecto.
4. Monto del apoyo solicitado.

El grupo de trabajo revisará que la información presentada en el presupuesto sea coherente a los estándares industriales y al modelo de negocio.

b) Impacto social y cultural del proyecto

Por medio de este apartado se manifiesta el beneficio social del proyecto. No podrá exceder 3 (tres) cuartillas y comprende:

1. Ubicación de la sala o complejo de exhibición (localidad donde se encuentra la sala y domicilio).
2. Número de salas en el complejo
3. Aforo de la sala (s)
 - Si el proyecto contempla un complejo cinematográfico, especificar el número total de butacas y el aforo actual de la infraestructura instalada. En caso de nuevos complejos cinematográficos, indicar la proyección del aforo estimada y el número de butacas con el que contará la instalación.
 - En caso de ser proyectos de una sola sala, indicar el número total de butacas y el aforo proyectado o real, según sea el caso.
4. Si el complejo cinematográfico es de nueva creación o es existente.

En el caso de que sea de nueva creación:

- Si el proyecto contempla un complejo cinematográfico, especificar el número total de salas, de butacas y el aforo actual de la infraestructura instalada. En caso de nuevos complejos, indicar la proyección de aforo estimada y el número total de butacas con el que contará la instalación.
- En caso de ser proyectos de una sola sala, indicar el número total de butacas y el aforo proyectado o real, según el caso.

En el caso de que sea existente:

- Se detallará adicionalmente a lo anterior el crecimiento tanto en infraestructura como en equipamiento que tendrá el complejo cinematográfico.

5. Población beneficiada.
 - Incluir análisis demográfico y socioeconómico que sustente la información de este punto.
 - En el caso de salas constituidas:
 - promedio de asistencia a sala (s) en los dos últimos semestres.
 - Precio promedio del boleto.
 - Fuentes de programación cinematográfica de los últimos tres meses.

c) Ruta crítica del proyecto que incluya:

1. Etapas y periodos para el desarrollo del proyecto, incluida la compra del equipo y, en su caso, de materiales.
2. Fecha de inicio de los trabajos de instalación de equipo y/o los trabajos de REMODELACION.
3. Fecha de terminación del EQUIPAMIENTO y/o los trabajos de REMODELACIÓN,

4. Fecha de reapertura del nuevo complejo o sala (s), o en su caso, fecha de apertura del nuevo complejo cinematográfico.

d) Presupuesto y esquema financiero que incluya:

1. Resumen del presupuesto (firmado por el sujeto de apoyo).
2. Desglose del presupuesto según el caso (equipo, permisos, trabajos de acondicionamiento o remodelación de los materiales).
3. En su caso inversión del SOLICITANTE.
4. Inversión directa y/o fuentes adicionales de financiamiento.
5. Plan de negocios.
6. Plan y calendario de pagos.
7. Monto solicitado al FIDECINE.
8. Estados financieros del SOLICITANTE correspondientes al ejercicio o periodo anterior a la fecha de presentación del proyecto, debidamente firmados por el representante legal de la empresa y el contador público registrado (CPR) indicando su número de cédula profesional.
9. Reporte de Crédito Especial emitido por la Sociedad de Información Crediticia denominada "**Buró de Crédito**", o la que la sustituya y esté autorizada por la SHCP para tales efectos. El referido Reporte debe contener la información completa relativa al historial crediticio del SOLICITANTE, quien deberá presentar al FIDECINE el archivo electrónico original que obtuvo del Buró de Crédito, con una antigüedad máxima de treinta días naturales en la fecha en que sea cargado al REGISTRO LÍNEA. En caso de que el SOLICITANTE no tenga historial crediticio que reportar al FIDECINE, lo manifestará por escrito exponiendo las causas que den lugar a tal circunstancia.

e) Exhibir los siguientes documentos legales:

1. Si el Solicitante fuese propietario del inmueble: copia de la escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, mediante la cual se acredite su propiedad, acompañado del certificado de libertad de gravamen con una vigencia no mayor a 30 días naturales de expedición, por el Registro Público de la Propiedad o su equivalente.
2. Si el Solicitante no es propietario del bien inmueble; contrato de arrendamiento vigente del inmueble objeto del crédito. En caso de REMODELACIÓN; así como la autorización por escrito por parte del arrendador, mediante el cual da su consentimiento expreso para realizar las mejoras y adecuaciones y remodelación al inmueble.
3. Carta-compromiso de reserva de al menos el 20% anual del tiempo total de exhibición de la sala o complejo beneficiado, para la proyección de películas nacionales (Formato 1)
4. Carta de confidencialidad (Formato 2).
5. Carta de aceptación de condiciones de participación (Formato 3);
6. Manifestación de cumplimiento de obligaciones IMCINE, ECHASA, FIDECINE, FOPROCINE, EFICINE y/o cualquier mecanismo de apoyo vía recursos públicos que otorgue la Federación (Formato 4).

7. Pagaré con aval solidario dictaminado por C.P.R y/o Pagaré con aval solidario con bienes inmuebles (el valor del inmueble presentado deberá tener, al menos, el avalúo equivalente al 50% del valor del crédito solicitado)

En base a las “**REGLAS**”, numeral 15, inciso 15.2 (Criterios de Evaluación), la presentación de documentos deben contener, según el caso y modalidad, los siguientes elementos que se constituyen en los principales criterios de evaluación que serán aplicados en el análisis de los documentos:

a) Con relación al proyecto:

1. Viabilidad del proyecto:

- Contar con todos los permisos correspondientes,
- Contar con planos ejecutivos.

2. Propuesta tecnológica:

- Adecuada al tipo y tamaño de la sala,
- Garantía de servicio postventa del equipo por adquirir e instalar.

3. Grado de impacto social, económico y cultural:

- Ubicación de la (s) sala (s) cinematográfica,
- Población beneficiada.
- Tipo de programación cinematográfica (últimos tres meses).
- Promedio asistencia durante los últimos tres meses.

b) Con relación al presupuesto y esquema financiero:

1. Viabilidad financiera del proyecto:

- Plan de recuperación con su correspondiente corrida financiera para amortizar el monto total del crédito,

2. Integración del presupuesto debidamente sustentado de acuerdo a los requisitos de las presentes REGLAS, estándares industriales y al modelo de negocio presentado.

3. Factibilidad del proyecto en cuanto al costo y plan de trabajo.

c) Con relación al SOLICITANTE.

1. Experiencia y trayectoria profesional dentro del sector,

2. Capacidad financiera,

3. Reporte del historial crediticio de acuerdo al reporte del Buró de Crédito en base a lo solicitado según el numeral 13.2 fracción I inciso d) punto 8.

III. RECOMENDACIONES

- Los documentos e información deberán cargarse en su oportunidad y presentarse en forma clara, legibles, sin colores o fondos que impidan su lectura y revisión.
- Se recomienda a los SOLICITANTES no dejar para los últimos días el registro y envío de su proyecto, considere el tiempo necesario para realizarlo, en virtud de que no habrá prórroga.

- Se recomienda a los SOLICITANTES no iniciar la sesión para cargar su proyecto hasta tener completos los documentos.
- Todos los documentos que integran la carpeta física y electrónica deberán venir redactados en idioma español, cualquier documento redactado en idioma distinto, deberá exhibirse su traducción fiel.
- Recuerde imprimir su acuse al finalizar su registro y la carga de los documentos del proyecto.
- La estructura y contenido de la carpeta, deberá integrarse con las siguientes características de formato: hojas blancas, tamaño carta, usando un tipo de letra legible (arial, arial narrow o times new roman) en color negro, tamaño no menor a 10 u 11 puntos, a efecto de facilitar la lectura y revisión.
- La carpeta física del proyecto se recomienda que sea de aros, debidamente identificada al frente y en el lomo, con un índice en la presentación del proyecto, usar separadores para cada requisito y presentar los documentos de forma legible y clara. Con la documentación debidamente identificada y organizada, cuyos formatos y cartas deberán estar debidamente firmados **en original** por el interesado y/o su representante legal.

FIDECINE no se responsabiliza por el registro o carga de proyecto que no se completaron por falta de energía eléctrica, problemas en el servidor, en la transmisión de datos, en la línea telefónica o con los proveedores de acceso a los usuarios. Así como problemas técnicos con el envío y/o recepción de correos electrónicos, o si no es revisada la bandeja de correo no deseado.

IV. RESTRICCIONES

No podrán participar los SOLICITANTES que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Las Sociedades o Asociaciones Civiles.
- b) Cuando el SOLICITANTE, sus socios y/o PARTES RELACIONADAS tengan obligaciones pendientes de pago o cumplimiento con IMCINE, ECHASA, FIDECINE, FOPROCINE o EFICINE.
- c) Cuando el SOLICITANTE, sus socios y/o PARTES RELACIONADAS hayan recibido algún apoyo en la modalidad de CAPITAL DE RIESGO del FIDECINE, y que el mismo se encuentre en proceso de consolidación, ejecución, CIERRE ADMINISTRATIVO o no se haya comprobado la debida aplicación de los recursos otorgados anteriormente, y
- d) Cuando el SOLICITANTE de un CRÉDITO sea SUJETO DE APOYO en la modalidad de CAPITAL DE RIESGO en alguna otra área de intervención del FIDECINE.

V. FORMATOS A PRESENTAR

Los interesados deberán llenar y presentar debidamente firmados los siguientes formatos, los cuales podrán descargar del REGISTRO EN LINEA, en la sección "Manual y Formatos" de la dirección electrónica www.imcine.gob.mx:

- Formato 1.- Carta compromiso para exhibición de cine mexicano.
- Formato 2. - Carta de confidencialidad.
- Formato 3.- Carta de aceptación de condiciones de participación.



Formato 4.- Manifestación de cumplimiento de obligaciones IMCINE, ECHASA, FIDECINE, FOPROCINE, EFICINE y/o cualquier mecanismo de apoyo vía recursos públicos que otorgue la Federación.